



ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Siendo las diez treinta horas del día **miércoles cinco de noviembre de 2014**, en la Sala de Juntas del octavo piso de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, se llevó a cabo la ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Información de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV, 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción V del Reglamento de la citada ley.

1.- Apertura de la Sesión.

El Lic. Fernando Jesús Molinar Bustos, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día.- La suplencia del Servidor Público Designado, tiene como base, el oficio número CEAV/P/629/2014, de fecha 3 de julio de 2014, girado a los integrantes del Comité de Información, por el Presidente del mismo.

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Información, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión; asimismo, se encontraron presentes como invitados los servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia y que fueron designados por las Unidades Administrativas que argumentaron la inexistencia de la información de las solicitudes que serán analizadas (0063300020414 y 0063300020514).

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Lic. Gustavo Baltazar Guerrero, Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. De conformidad con el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se somete a consideración del Comité de Información, la clasificación e inexistencia de las siguientes solicitudes, respectivamente:

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PUNTO 4 DE LA SOLICITUD.

➤ Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal.

- 0063300020414

"4. De la información anterior (estadísticas de víctimas atendidas) especificar, sexo, edad, estado, tipo de denuncia presentada"

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PUNTO C) DE LA SOLICITUD.

- Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.

- 0063300020514

"C. Nombre y contenido de políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a víctimas u ofendidos de delitos en materia de trata de personas diseñadas y ejecutadas en el año 2013."



INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PUNTO 1) DE LA SOLICITUD.

- Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral
- Comité Interdisciplinario Evaluador

• **0063300020614**

"1. Solicitamos nos proporcione los documentos que contienen información relativa a las fórmulas, cálculos, reglas, criterios y otras consideraciones que serán tomadas en cuenta para calcular la reparación del daño. Favor de desglosar por tipo de violación a derechos humanos y/o delito."

5.- Asuntos Generales.

A continuación, el Lic. Fernando Jesús Molinar Bustos, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Información, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, sin que se manifestara interés alguno por parte de los miembros del Comité en modificar o agregar punto alguno.

Acuerdo No. 1.- El Pleno del Comité de Información de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día.

Este acuerdo es de registro.

4.- El Lic. Gustavo Baltazar Guerrero, Titular de la Unidad de Enlace procedió a dar lectura e informar de forma detallada, a los integrantes del Comité de Información, las solicitudes de información con números de folio **0063300020414, 0063300020514, 0063300020614**, dónde se solicita lo siguiente:

Solicitud **0063300020414**

Requerimiento. "...Solicito que por este medio se me informe sobre la Asesoría Jurídica Federal asignada a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo siguiente: 1. Expedientes iniciados y activos desde enero a la fecha del año 2014. 2. Total expedientes activos en sedes centrales y en delegaciones. 3. Asuntos de personas desaparecidas en delegaciones y sedes centrales y total expedientes personas desaparecidas. **4. De la información anterior especificar, sexo, edad, estado, tipo de denuncia presentada...**"

Respuesta proporcionada por la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal

"...Se hace de su conocimiento que por lo que respecta a los datos de edad, estado y tipo de denuncia presentada, la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal no cuenta con estadísticas que lo reflejen, toda vez que únicamente recibió expedientes y a la fecha no ha elaborado documento alguno que cuente con esa información solicitada..."

Solicitud **0063300020514**

Requerimiento. "...Conforme al artículo 89 fracción XII de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, favor de proporcionar la siguiente información:

c) Nombre y contenido de políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a víctimas u ofendidos de delitos en materia de trata de personas diseñadas y ejecutadas en el año 2013...

Respuesta proporcionada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

"...Una vez realizada una búsqueda exhaustiva manifiesto a ese Comité que dicha información no se encuentra en los archivos de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos; por lo que resulta inexistente. Lo anterior se informa para los efectos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."

Respuesta proporcionada por la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.

"...C) POR LO QUE HACE AL NOMBRE Y CONTENIDO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DE DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DISEÑADAS Y EJECUTADAS EN EL AÑO 2013, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO, NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN..."

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Solicitud 0063300020614

Requerimiento. "...1. Solicitamos nos proporcione los documentos que contienen información relativa a las fórmulas, cálculos, reglas, criterios y otras consideraciones que serán tomadas en cuenta para calcular la reparación del daño. Favor de desglosar por tipo de violación a derechos humanos y/o delito..."

Respuesta proporcionada por la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

"...En los archivos de la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, no se encuentra la información y documentación requerida por el solicitante, relativa a las formulas, cálculos, reglas, criterios y otras consideraciones que serán tomadas en cuenta para calcular la reparación del daño; por lo antes expuesto, no es posible proporcionar la información solicitada; lo anterior, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. No obstante, la Ley General de Víctimas en su Título Quinto proporciona cierta información que le puede ser de utilidad al solicitante."

Respuesta proporcionada por el Comité Interdisciplinario Evaluador.

"...Se manifiesta la inexistencia de la información en los términos planteados por la solicitud de mérito, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."

Una vez analizadas las solicitudes de información anteriormente citadas y discutido el contenido de las mismas, así como los argumentos técnico-jurídicos invocados por las Unidades Administrativas competentes, se acuerda lo siguiente.

Acuerdo No. 2.- Este Comité de Información después de realizar un análisis detallado de los documentos presentados por las unidades administrativas y una vez escuchado sus argumentos, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se advierte que pudiera existir información en sus archivos, de utilidad para los solicitantes, por lo que de conformidad con el artículo 9, fracción I, inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, este Comité de información tiene a bien declarar un receso hasta el día 13 de noviembre de 2014 a las 10:30 horas, solicitándole a las Unidades Administrativas, realicen una nueva búsqueda de la información solicitada, para pronunciarse respecto a la inexistencia de la información, relacionada con las solicitudes **0063300020414, 0063300020514, 0063300020614,**

Este acuerdo es de registro.

Siendo las diez horas con treinta minutos del día 13 de noviembre de 2014, estando presentes los integrantes del Comité de Información, se validó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la ONCEAVA SESION ORDINARIA del Comité de Información; asimismo, se encontraron presentes como invitados los servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia y que fueron designados por las Unidades Administrativas que argumentaron la inexistencia de la información de las solicitudes en cuestión, por lo que se procede a **REANUDAR** la citada Sesión Ordinaria

Por lo que hace a la solicitud de información con número de folio **0063300020414**, la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal, presentó la información estadística que atiende el requerimiento, por lo que queda sin materia la inexistencia planteada inicialmente.

En lo referente a la solicitud con número de folio **0063300020514**, se ratificó la inexistencia por parte de las unidades administrativas; sin embargo, este Comité de Información acordó orientar a que se consulte la página web de la **"Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos"**; en donde podrá encontrar información de utilidad a lo que le interesa conocer, relativa a las acciones interinstitucionales que el Ejecutivo Federal lleva a cabo para la prevención y atención a las víctimas de trata.

En cuanto hace a la solicitud con número de folio **0063300020614**, se ratificó la inexistencia por parte de las unidades administrativas; sin embargo, dichas unidades administrativas orientaron a consultar la información que contiene la Ley General de Víctimas.



Acuerdo No. 3.- Este Comité de Información después de realizar de nueva cuenta un análisis técnico de la información y de los argumentos presentados por las Unidades Administrativas competentes y una vez agotadas las posibilidades de existencia documental de la misma, **CONFIRMA por unanimidad de votos la INEXISTENCIA** de la información, concerniente a las solicitudes **0063300020514 y 0063300020614**. Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace para que oriente al solicitante (folio **0063300020514**) a consultar la información que se publica en el portal de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos y en el caso del folio **0063300020614**, se oriente en los términos planteados por las unidades administrativas. En ambos casos, se instruye a que se elabore la resolución correspondiente y se notifique a los solicitantes, conforme a lo dispuesto por los artículos 29, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V y último párrafo del Reglamento de la ley en cita-----

Este acuerdo es de registro.-----

5.- Asuntos Generales.

CIERRE DE LA SESIÓN

A continuación el Lic. Fernando Jesús Molinar Bustos, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar y al observar que la atención a víctimas se lleva a cabo en dos Direcciones Generales diferentes y que es necesario unificar las estadísticas de estas atenciones, se solicitó la opinión para poder agilizar la búsqueda de la información, por lo que la Unidad de Enlace, en representación del Lic. Gustavo Baltazar Guerrero, propuso que el Comité de Información proponga a la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal y a la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, elaboren una BASE DE DATOS ÚNICA, con los medios que tengan a su alcance, que sea administrada y alimentada de manera coordinada por ambas unidades administrativas, a efecto de que exista un solo registro de personas atendidas; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción I de la ley de la materia, misma que le da al Comité de Información la función de "Coordinar y supervisar las acciones de la dependencia o entidad tendientes a proporcionar la información prevista en esta Ley", a lo que los integrantes del Comité estuvieron de acuerdo, por lo que se procede a la elaboración del oficio correspondiente para que se inicie la citada BASE DE DATOS.-----

Este acuerdo es de registro.-----

En virtud de lo anterior, siendo las 12:30 horas, del día trece de noviembre del dos mil catorce, se dio por terminada la **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Información de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.-----

El Suplente del Presidente del Comité de
Información

Lic. Fernando Jesús Molinar Bustos.

Con fundamento en el Art. 57 del Reglamento de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.

El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.

El Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Gustavo Baltazar Guerrero.